

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2026/12265 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la notificación de acuerdo de oficio del inicio de procedimiento especial de revocación y trámite de audiencia respecto de las liquidaciones de la tasa de recogida de residuos de los ejercicios 2024 y 2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución número 2214/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, se ha procedido a adoptar el siguiente Decreto por la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Bétera:

Primero.- Acordar de oficio el inicio del procedimiento especial de revocación respecto de las liquidaciones de la tasa de recogida de residuos de los ejercicios 2024 y 2025 individualizadas en los anexos 1, 2 y 3 del informe de Gestión Tributaria, previa incorporación de dichas relaciones al expediente y comprobación de que cada acto se encuentra comprendido en el ámbito legal de la revocación. La incoación no supone la revocación anticipada de ninguna liquidación.

Segundo.- Notificar el acuerdo de inicio a los interesados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al dirigirse el procedimiento a una pluralidad indeterminada de interesados afectados por los actos tributarios.

Se publicará el extracto del presente Decreto, en el que se acuerda el inicio del procedimiento de revocación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, publicación que producirá los efectos propios de la notificación a todos los interesados.

Tercero.- Remitir el acuerdo de inicio al órgano competente para tramitar el procedimiento y al órgano que dictó los actos, a fin de incorporar los antecedentes e informes necesarios.

Cuarto.- Una vez incorporados los expedientes e informes pertinentes, conceder el trámite de audiencia por quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones que se estimen pertinente. El expediente podrá examinarse y obtenerse copia en las dependencias municipales de la calle Colón, 5, de Bétera, así como a través del Portal de transparencia, sin perjuicio de los medios de acceso que legalmente correspondan.

Concluido el trámite de audiencia, se valorarán las alegaciones y se formulará la correspondiente propuesta de resolución. En el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido, se continuará de oficio con el procedimiento legalmente previsto.





Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bétera, 30 de septiembre de 2026.—El concejal-delegado, Manuel Pérez Salavert.

